

BOLETÍN DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Periódico mensual de Agricultura, Ganadería, Industrias rurales
y mercados.

SE REPARTE GRATIS Á LOS SOCIOS Y Á LOS ANUNCIANTES

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

SECRETARÍA DE LA CÁMARA (CENTRO AGRÍCOLA-MERCANTIL)

Alfonso XIII, num. 8,

CÁCERES

Tarifa de anuncios al mes.

Suscripción.

Plana entera...	10 pesetas.	Año	6 pesetas.
Media plana	5 »	Trimestre.....	1'75 »
Tercio plana	4 »	<i>No se devuelven los originales.</i>	
Cuarto plana.....	3 »	La correspondencia toda al Presidente de la Cámara Agrícola.	
Octavo plana	2 »		
Indicador.....	1 »		

Pago adelantado.—Mínimo de inserciones, seis; sellos móviles cuenta del anunciante.
—En anuncios extranjeros, son los precios de esta tarifa por francos.

LA UNIÓN Y EL  FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID

Calle de Olózaga, número 1, (Paseo de Recoletos).

Capital social efectivo. . . 12.000.000 de pesetas.

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas	53.000.000 de pesetas.
Siniestros pagados	101.000.000 —

41 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.

Esta gran compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de reales 387.378.566·12

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas MAS REDUCIDAS que cualquiera otra compañía.

La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta Campaña no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

Las cosechas se aseguran en pié, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

SUBDIRECTOR
EN EXTREMADURA

D. Claudio González Álvarez.

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral., CÁCERES.

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE

JULIAN IGLESIAS

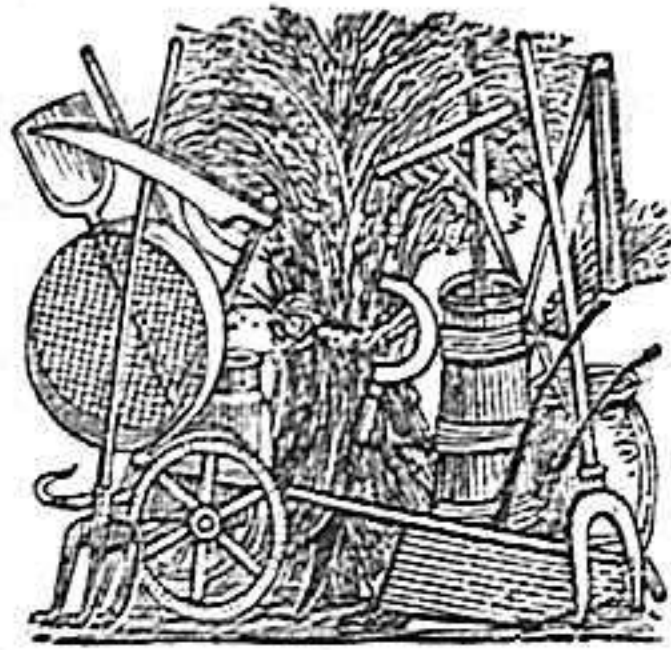
DISPONIBLE

Depósitos de almidón y petróleo marca

== EL LEÓN ==

y de los acreditados abonos de la «Garantía Agrícola é Industrial» de Vallecas.

Boletín de la



Cámara Agrícola

— OFICIAL —

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SUMARIO: Convocatoria.—Las Cajas de ahorros y Montes de piedad.—El progreso de la Agricultura.—Los trigos de otoño.—Abono del lino.—Lo que rinde el arroz.—Sobre el crédito agrícola.—Reformas sociales.—La Revisión arancelaria.—El crédito agrícola.—En la Cámara Agrícola.—Del «Diario de Tortosa».—Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, (conclusión).

Cámara Agrícola Oficial de la provincia de Cáceres.

Se convoca para el Domingo 7 de Enero del próximo año de 1906 á Junta general extraordinaria y hora de las siete de la noche, para:

- 1.º Dar lectura de la Memoria.
- 2.º Rendición y aprobación de la cuenta general.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos para el año actual.
- 4.º Elección de Vicepresidente y tres Vocales.
- 5.º Resolver cualquiera proposición que en forma reglamentaria hicieren los señores Socios.

Si en el día señalado no pudiera celebrarse la Junta por falta de número, se entenderá convocada para el Domingo 14 siguiente á la misma hora, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de esta Cámara.

Cáceres y Diciembre de 1905.—El Presidente, Juan Muñoz Chaves.—El Secretario general, Claudio González Alvarez.

NOTA La reunión tendrá lugar en el local de la misma, 1.º piso bajo del Ayuntamiento.

LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD

TÉCNICA DEL PORVENIR

El crédito es una fuerza poderosa y fecunda, pero todavía misteriosa y desconocida. Es un hecho comprobado que se aleja más de quien más lo necesita. Durante una larga época el uso del crédito ha estado monopolizado y explotado por la aristocracia del dinero, negándose por completo al montón anónimo de los trabajadores. Afortunadamente, hace ya algún tiempo que en todas partes se viene haciendo loables esfuerzos para democratizar ese enérgico agente de la vida eco-

nómica, obligándolo á llevar sus corrientes fertilizadoras á las capas más humildes de la sociedad. Tal ha sido el fin que intentaron y consiguieron, más ó menos completamente, las Uniones de Schulze Delitzsch, Cajas Agrícolas de Raiffeisen, Bancos Populares de Italia, Montes de Piedad, Pósitos Españoles, etc., etc.

La función que en esa nobilísima tarea han venido desempeñando los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros es lo que va á constituir el es-

tudio del presente artículo, del que pretendo deducir algunas enseñanzas aplicables al porvenir de estas instituciones.

Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros no funcionan unidos más que desde una fecha relativamente cercana. Los primeros son muy anteriores á las segundas. Los Montes de Piedad nacieron en Italia (1462) con finalidad exclusivamente piadosa, nutriendo sus cajas con fondos de suscripciones, donativos y legados, y haciendo sus préstamos á un interés pequeñísimo, hasta gratuitamente en las peticiones de cortas cantidades. Las Cajas de Ahorros son de origen francés (1818) y tuvieron como único objeto estimular la previsión y el ahorro, facilitando á la vez la formación de nuevos capitales. Los fondos recogidos por ellas se entregaban directamente al Tesoro público y formaban parte de la Deuda flotante. Mas adelante se invirtieron en rentas del Estado.

Después se creyó ingenioso y conveniente fusionar estas dos clases de instituciones colocando en los préstamos del Monte las imposiciones de las Cajas, pero como los primeros no eran nunca en número bastante para balancear las segundas, se siguió empleando la diferencia en el socorrido papel del Estado. Cuando más, se hacía algún préstamo con garantía de valores públicos ó alguno hipotecario de sólida y amplia hipoteca. En esta sencilla y descansada técnica reposaron durante un largo lapso de tiempo estas pías fundaciones. Su labor directiva se hallaba reducida á comprar papel si los depósitos en efectivo aumentaban ó los préstamos disminuían, ó á venderlo—ó pignorararlo si fuere baja su cotización—en los casos contrarios. En España hay muchas de estas instituciones que no hacen otra cosa en la actualidad. La moderna ley sobre el impuesto de las utilidades, por la que se gravó en un 20 por 100 el interés de las Deudas del Estado, debió alterar désagradablemente la beatífica serenidad de sus directores.

Y ahora se me ocurre preguntar: ¿no tienen más misión que llenar estos establecimientos que la antes descrita? ¿Deben concretar sus bienhechoras tareas á fomentar el ahorro mediante las operaciones de su pasivo y á prestar sobre efectos y alhajas mediante su activo? ¿No será necesario buscar nueva orientación que cambie en todo ó en parte la política antigua?

No pretendo con las anteriores interrogaciones quitar, ni siquiera poner en duda la importancia que merecen esos dos objetivos. Las razones que los abonan escritas están á la disposición de todos en cualquier catecismo de Economía política, por cuya razón tampoco he de incurrir en la val-

garidad de reproducirlas. Pero creo oportuno y conveniente llamar la atención sobre el peligro de no apartarse de los viejos procedimientos, que hoy pueden resultar insuficientes, siquiera fueran inmejorables en tiempos ya pasados.

* *

El estímulo del ahorro no es ya privativo en las Cajas de Ahorros. Los Bancos las han hecho una concurrencia formidable. Hace ya tiempo que el público los prefiere, sin duda porque dan más seguridad, más interés ó más facilidad para el reintegro. Esto último influye sobremanera en la conquista de los imponentes, y quizá, por entenderlo así, la mayor parte de los Bancos reembolsan á la simple presentación del pedido, limitándose á fijar ocho días antes la fecha del interés. De tal modo ha facilitado este género de operaciones, que una libreta de sus Cajas de Ahorros se va pareciendo mucho á una cuenta corriente á la vista de crecido interés. Y para que se juzgue de la importancia que en ellos ha alcanzado este servicio, á continuación estampo unas cuantas cifras que son bien convincentes por sí solas. Se refieren á 31 de Diciembre último, y están expresadas en millones de pesetas.

Banco de Bilbao.	44.966
» del Comercio.	26.034
» de Vizcaya	24.409
Crédito Navarro.	23.516
» de la Unión Minera.	9.656
Banco de Victoria	4.319
» de Gijón	3.595
» de Cartajena	3.470
» Asturiano.	3.350
» de Santander.	2.390
» de Burgos	1.190
» de Vigo	0.211

Lo cual no quiere decir que los Montes de Piedad no ostenten también cifras de consideración. Solamente el de Madrid cerró el ejercicio de 1904 con 57,356 imponentes por 43,77 millones de pesetas. Entre las 53 Cajas de Ahorros restantes, reunían en la misma fecha 131,59 millones, sobresaliendo la de Barcelona, con 33,50; la de Valencia, con 19,13; las de Guipúzcoa, con 24,56, y la de Sevilla, con 10,42.

Pero los guarismos antes citados de los últimos balances de los Bancos, indican por modo bien claro que cultivan y seguirán cultivando con éxito esta no despreciable fuente de sus ingresos.

Por lo que respecta al ahorro á largo plazo, las sociedades aseguradoras con sus seguros sobre la vida, para la vejez, dotales y otros análogos, le han dado forma que, por ser más obliga-

da, es más segura y por consiguiente más previsora.

Y por último, y como si no fueran ya suficiente los dos enemigos anteriores, en cuanto se abran las Cortes se presentará por el Gobierno un proyecto de ley creando la *Caja de Ahorros Nacional*, que con sus imposiciones de diez céntimos, hechas por medio de sellos especiales en todas las expendedorías de tabacos, vendrá á apurar hasta lo último el numerario disponible para estos fines.

Luego la protección al ahorro, si en otro tiempo pudo serlo, no es hoy finalidad bastante para los organismos de que vengo tratando; deberán buscar en otra parte la razón de su existencia.

Los préstamos sobre ropas y alhajas son una simpática labor, de moralidad indiscutible, siempre que se concedan á la verdadera necesidad, y no al lujo y al vicio, aplicación que un instituto benéfico puede y debe intervenir, pero los hechos vienen demostrando que estas operaciones no alcanzan la cifra que fuera de esperar por la mucha publicidad que se cree que tienen en los Montes de Piedad, y por la baja tasación que en ellos se hace de los objetos pignorados. Del dominio público es que los prestamistas de Madrid prestan á su vez sobre las papeletas de empeño de aquel Monte, y hasta llegan á comprarlas por todo su valor, lo cual deja entender en buena lógica que la tasación se ha fijado en aquel centro en bastante menos de la mitad de la estimación real del objeto. Las anteriores deficiencias corregidas, los préstamos sobre alhajas y efectos pueden seguir constituyendo una de las inversiones favoritas de los fondos de las Cajas de Ahorros, hasta conseguir acabar por completo con esos usuarios ántos del cinco por ciento mensual. Pero no debe ser la única, y digo la única, porque desde luego considero viciosa é improcedente la compra de títulos del Estado, mientras haya tantos pequeños comerciantes industriales, agricultores y trabajadores en general que necesitan dinero, y mientras estas instituciones ostenten el título de instituciones benéficas.

¿Cuál debe ser, pues, el criterio á seguir por estas sociedades?

A mi juicio, el siguiente:

Procurarse todo el dinero posible, sin hacer bandera para ello de la virtud del ahorro, que

EL PROGRESO DE LA AGRICULTURA

Si fuéramos á dar oído á cierta clase de gentes, por cierto no muy escasa en España, nunca

está ya alentada y protegida por otras empresas sin carácter filantrópico, sino tratando de atraerse el favor del público por la seriedad é inteligencia de la administración, la concesión del mayor tipo de interés posible, la admisión como imposiciones de muy pequeñas cantidades, y muy especialmente la rapidez y facilidad en las liquidaciones y reintegros.

Destinar esos fondos, después de cubiertas las pignoraciones sobre alhajas y efectos, á la concesión de préstamos y créditos á aquellas clases sociales que hasta hoy carecieron de esos poderosos auxilios, bien sean con la garantía de los elementos movibles de su modesto patrimonio (instrumentos de trabajo, mercancías producidas y no vendidas, cosechas por recoger, etc., etcétera,) ó bien sin más garantía que la personal representada por dos, tres, cuatro ó más firmas. Todas estas operaciones deberán conservar siempre el sello benéfico y filantrópico, sin invadir nunca la esfera de acción de la banca ordinaria, pues si tal sucediera, ésta, al dolor de la competencia, reclamaría cuando menos, con sobrada justicia, la igualdad contributiva de la que hoy están separados los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros por las exenciones que les conceden la ley del Timbre, la del Impuesto sobre las utilidades y otras.

Es decir, que la norma de conducta deberá ser popularizar el uso del crédito. Ahí es donde hay un vacío que llenar y una misión que cumplir. Evolucionar en lo posible hacia las instituciones por mí citadas en el comienzo de este artículo, marcando desde luego y claramente la nueva orientación. No prestar más al Estado comprando sus valores, pues el Estado no necesita que las Cajas de Ahorros le concedan su protección, sino otorgar esa ayuda á los pequeños, á los laboriosos, á los honrados. Obligar al orgulloso crédito á que, á más de los palacios y casas grandes, visite también las tiendas pequeñas y las casas rústicas. Porque es un hecho comprobado que el crédito se aleja más de quien más lo necesita. Y cuando el crédito está lejos, la usura está cerca. Tras ella la ruina, el hambre, la emigración.

ARTURO LÓPEZ ARGÜELLO.

De la (*Revista Rural*.)

se escribiera una sola palabra sobre los adelantos que puede hacer la agricultura.

Según estos doctores, los únicos sistemas fructuosos de cultivo en nuestro país son los que se vienen usando desde el siglo XVI, esto es, los de echar abajo monte, pegarle un tizón encendido y sembrar y cosechar por barbechera de año y vez hasta que se niegue el terreno, para volver á tumbar, quemar y destruir más adelante, recorriendo y esquilmando toda la superficie del territorio.

Si en lugar de asertos se piden razones para este modo de entender y practicar la agricultura, de seguro que salen con la eterna cantinela de la bondad del clima, de la feracidad tropical, de la riqueza de nuestras plantas, etc., etc., y si por acaso se insiste en que esas mismas circunstancias debieran impulsarnos á sacar mucho mejor partido todavía de los dones naturales con que hemos sido agraciados, se hace enumeración minuciosa de los frutos que se exportan todos los años, con acompañamiento de la actividad del comercio y progresos de la riqueza general, como si fuera nunca una razón para no cosechar 100 mejorando y perfeccionando, la de que se cosechan 50 por el sistema que nos legaron nuestros mayores.

El sistema extensivo de agricultura, que es el que ha prevalecido hasta ahora en nuestra patria, tuvo su razón de ser en lo pasado. Al lado de tierras baratas había también entonces brazos abundantes y baratos. Creíase además que cierta producción, la de lana por ejemplo, sería siempre monopolio exclusivo de los países meridionales. Pretender que nuestros abuelos se desprendiesen de esas ventajas del momento para preparar una mejor herencia á las generaciones que habían de sucederles, habría sido pretender un imposible en la humana naturaleza. Por más que se diga, la historia tiene siempre razón, ó cuando menos puede invocar circunstancias atenuantes. Pero hoy sería locura y crimen persistir en el mismo sistema que tan lógico fué para nuestros antepasados. Locura, porque las condiciones del trabajo y de la producción han variado y seguirán variando en adelante, y crimen porque grande lo sería el exponer todos los intereses materiales y morales de una gran sociedad á las eventualidades y peripecias de las oscilaciones económicas y comerciales.

A cada época su misión. La pasada fué para España de ensanche y expansión; la de hoy debe ser de afianzamiento y consolidación. Y ¿cómo podrá lograrse esto? Por el sistema intensivo de agricultura, que es el que acrece y asegura la producción de los campos, el que deposita en ellos gérmenes duraderos de riqueza y prosperidad, el que incorpora en la tierra capitales que

se reproducen á lo infinito, el que fomenta y fija en ella la única población útil, laboriosa y mo-rigerada que forma la grandeza de una nación, el que hace independiente la estabilidad de los pueblos de las variaciones del mercado.

Cuatro son los factores principales de toda agricultura: la tierra, los brazos, el capital y la inteligencia.

Su producto no varia por disminución de uno de estos factores si los otros se aumentan en la proporción conveniente. Tierras y brazos hemos tenido hasta ahora, y con ellos hemos formado capitales. Los brazos escasean hoy, pero con capitales se suple en gran parte su falta, se aumenta su acción, se crean fuerzas auxiliares. Con máquinas é instrumentos, con estiércoles, con rotación de plantas, con la ciencia del cultivo, se emplea poca tierra y se recoge mucha cosecha. La poca tierra demanda pocos brazos, y cuando pocos brazos producen mucho, todos los brazos se dirigen á la producción y, por consecuencia, abundan. Para una agricultura bruta, se necesita mucha fuerza bruta. Variad y mejorad vuestro sistema, y os bastará entonces la fuerza inteligente del hombre.

¿Quiere decir esto que debamos, de la noche á la mañana, mudar de piel como las víboras, cambiar de repente hábitos, tradiciones y costumbres, que debamos destruir de un golpe todo lo existente para sustituirlo con innovaciones y procedimientos desusados? No, mil veces no. Conservar mejorando debe ser nuestra divisa; porque las transiciones repentinas son acaso más desastrosas en agricultura que en cualquier otro ramo de la producción humana. Conservar, pero mejorando, he ahí lo que tenemos que hacer, lo que nos aconsejan nuestros mejores intereses.

¿Se conseguirá esto con fomentar indefinidamente nuestro sistema extensivo y único de agricultura?

Los que están incesantemente clamando por brazos, ¿piden otra cosa que la perpetuación de régimen que nos lleva al abismo?

No son brazos los que faltan, sino reformas; no nuevos desmontes, sino mejor utilización del terreno cultivado; no aumento de frutos, sino disminución de sus costos de producción, ó, por mejor decir, todo eso lo tendréis, brazos, extensión de cultivos, acrecimiento del producto bruto y del producto neto, cuando sepáis fundar una agricultura variada, fácil, previsorá, libre de vicisitudes, acomodada al trabajo de nuestro clima, digno de este siglo de progreso y de civilización.

Para lograrlo, hay que estudiar, hay que comparar, hay que ensayar y mejorar. Por el estudio no tardaremos en reconocer que nada sabe

mos, y que si algo cosechamos es porque le plugo al cielo dotar nuestro clima con la humedad y el calor necesarios para la vegetación de nuestras plantas. Si comparamos nuestra agricultura con la de otros pueblos menos favorecidos por la naturaleza, nos avergonzaremos de nuestra impotencia y esterilidad, á pesar de llamarnos un país agrícola por excelencia. Si experimentamos y ensayamos, adquiriremos la convicción de que sólo nuestra desidia é ignorancia han podido mantener hasta ahora un sistema de cultivo que infringe todas las reglas del arte y de la experiencia agronómica. Nos parecemos á aquéllos jugadores de monte que porque ganan se llenan de vanidad suponiendo que su habilidad es la causa de sus triunfos. Nosotros acertamos por causas independientes de nuestro saber. Medramos á

pesar de nuestros desaciertos, y esto hace que condenemos el estudio y la observación, sin pensar que el albur puede muy bien volverse contra nosotros.

En España se estudia todo menos la agricultura, y sin embargo, España todo se lo debe á la agricultura. No hay una sola fibra de su constitución social que no esté más ó menos enlazada con la producción de sus campos. A pesar de esto, se os hablará de historia, de política, de literatura, de jurisprudencia, de medicina con una copia de datos y de saber asombrosa. Preguntádes, empero, á nuestros hacendados lo que se les alcanza acerca de los fenómenos meteorológicos y terrestres en su relación con la vida de las plantas, y no habrá dos sobre 100 que sepan más allá que hasta aquí.

De la (*Industria Pecuaria*).

P. D.

LOS TRIGOS DE OTOÑO

Es difícil, en un país como España, donde los climas son tan diferentes, fijar la mejor época para sembrar los cereales de otoño. Sin embargo, existe para cada región una época más favorable que las demás y que el agricultor tiene interés en conocer. En una comarca, las siembras de Septiembre son preferibles; en otra, son mejor las de Octubre; en otra, las siembras de Noviembre ó de Diciembre dan perfecto resultado.

Un hecho que el agricultor no debía ignorar es el siguiente: la época de la siembra influye considerablemente sobre los productos.

A falta de experiencias relativas á tan interesante asunto practicadas en España, daremos á conocer, pues son muy instructivas, las verificadas con el mayor cuidado bajo el clima de París, por M. Vilmorin, las cuales han sido objeto de comunicaciones muy interesantes dirigidos á la Sociedad nacional de Agricultura de Francia.

M. Vilmorin ha practicado sus ensayos sobre cinco variedades de trigo, á saber:

- 1.º El Goldendrop, variedad de otoño.
- 2.º El Victoria de otoño, variedad de otoño.
- 3.º El Burdeos, variedad de otoño y de primavera.
- 4.º El trigo de Noé, variedad de otoño y de primavera.
- 5.º El Chiddam de Marzo, variedad de primavera resistente al invierno.

En la primera serie de ensayos, las siembras tuvieron lugar el 11 de Octubre, el 11 de Noviembre, el 11 de Diciembre, el 26 de Enero, el 11 de Febrero y el 11 de Marzo. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

a) Variedades de Otoño:

	Rojo de Escocia por área.	Victoria por área.
Siembras de 11 Octubre.....	24'900 Kil.	25 » Kil.
» 11 Noviembre.....	» »	0'200 »
» 11 Diciembre.....	1'100 »	3'300 »
» 26 Enero.....	6 » »	1'900 »
» 11 Febrero.....	0'250 »	0'600 »
» 11 Marzo.....	» »	» »

b) Variedades de otoño y de primera:

	Trigo de Noé	Burdeos
Siembras de 11 Octubre.....	20'180 Kil.	19'400 Kil.
» 11 Noviembre.....	3'300 »	2'300 »
» 11 Diciembre.....	4'650 »	5'600 »
» 26 Enero.....	8'800 »	7'400 »
» 11 Febrero.....	4'320 »	4'700 »
» 11 Marzo.....	0'060 »	2'400 »

Por último, el trigo Chiddam de Marzo dió: 11 de Octubre, 14'800 kilos; 11 Noviembre 11'500; 11 Diciembre, 9'700; 26 Enero, 12'300; 11 Febrero, 9'900, y 11 Marzo, 4'700.

La conclusión que se deduce de todos estos resultados es la siguiente; las siembras de Octubre han dado siempre las mejores cosechas.

Estos ensayos se continuaron durante varios años; el Chiddam de Marzo es el único que dió mejores rendimientos con las siembras de Enero que con las de Octubre, porque esta variedad es un trigo de primavera.

En la segunda serie de ensayos, las medias de los rendimientos por hectárea de las cinco variedades fueron las siguientes:

Siembras de Octubre...	47'4 hectólitos
» de Noviembre.	38'3 »
» de Diciembre..	40'2 »
» de Enero.....	35'4 »
» de Febrero....	33'6 »
» de Marzo.....	22'5 »

M. de Vilmorin estima que las siembras de trigos de otoño se deben hacer en el transcurso del mes de Octubre. Sin embargo añade: «Las siembras de Noviembre tienen inconvenientes, pero su extremada frecuencia es también una prueba bien cierta de que dan resultado en muchos casos por lo menos en una medida satisfactoria para conservar esta costumbre y para sostener la confianza que ha originado por algunos ejemplos de resultados completamente satisfactorios.»

Reasumiremos, lo más concretamente posible,

las conclusiones de M. Vilmorin, de la manera siguiente:

1.° Las siembras precoces son ventajosas para los trigos de Otoño.

2.° Cuando no se puede sembrar los trigos de otoño hasta fin de Noviembre, vale más retrasar la siembra hasta el mes de Febrero y emplear entonces variedades de esta estación.

3.° El trigo de Burdeos es mejor un trigo de primavera que el trigo de Noé. Cuando se siembra estos dos trigos á fin de Marzo, el rendimien-

to del trigo de Noé no alcanza más que los $\frac{2}{3}$ del trigo de Burdeos.

4.° Para las siembras verificadas á fin de Marzo, el Chiddan blanco de Marzo es superior al trigo de Burdeos

Aconsejaremos, pues, á los agricultores que siembren los trigos lo más pronto posible en el otoño. Si las intemperies ó las cosechas anteriores no permiten sembrar antes de 15 de Noviembre, se esperará hasta el fin del invierno y se tendrán mejores cosechas.

ABONOS DEL LINO

El lino es una planta que extrae del suelo gran cantidad de elementos fertilizantes. Por esta razón se reservan para este cultivo las mejores tierras, las que estando bien abonadas gozan de una gran limpieza y de cierta fertilidad.

El lino es más exigente que el trigo en lo que respecta á los abonos, como lo indican las cifras siguientes, que representan los principios fertilizantes extraídos por cada uno de los dos cultivos:

	Trigo por hectárea.	Lino. por hectárea.
Nitrógeno	125 kg.	180
Acido fosfórico	76 »	103
Potasa	150 »	128
Cal	61 »	153

El examen exclusivo de estas cifras no basta para darse cuenta de las necesidades del lino en abonos. Lo que caracteriza á esta planta, como lo ha demostrado perfectamente M. Garola en su obra *Engrais*, es que todo el trabajo radicular se verifica en muy poco tiempo, es decir, principalmente en el transcurso de los meses de Junio y Julio.

El autor que acabamos de citar se expresa así respecto de este punto:

«En el mes que precede á la floración es cuando el lino tiene mayor necesidad de elementos nutritivos. En este corto espacio de tiempo absorbe 77 por 100 de su nitrógeno total. 61 de su acido fosfórico, 83 de su cal y 68 por 100 de su potasa, para formar solamente 71 por 100 de su materia seca. El trabajo radicular alcanza en este momento su maximum, y este último es relativamente elevado.»

Es pues fácil, después de esto, darse cuenta de que, para el lino, hacen falta abonos fácilmente descomponibles. Esta es una de las causas por las cuales no se cultiva el lino inmediatamente después de una estercoladura; el estiércol se descompone muy lentamente en el suelo. Es mejor establecer su cultivo intercalado entre la estercoladura y el lino, á fin de que la descomposición de las sustancias orgánicas del estiércol tenga tiempo de verificarse. Generalmente el orden que se sigue es el siguiente: estiércol, avena y lino; ó estiércol, trigo y lino; ó estiércol, remolacha y lino.

Es necesario para el lino un abono complementario especial compuesto, según los agrónomos,

de 80 á 100 kilos de nitrógeno, 50 á 60 kilos de potasa y próximamente 50 kilos de ácido fosfórico.

El nitrógeno aumenta considerablemente el peso bruto de la cosecha, pero si se aplica en muy crecida cantidad, perjudica á la calidad y no favorece ni á la hilaza ni al grano. Algunos prácticos llegan á sostener que el nitrógeno es perjudicial; pero hay en esta afirmación una evidente exageración. Los abonos nitrogenados pueden prestar grandes servicios en el cultivo del lino, siempre que cumplan la condición de ser prontamente absorbibles; por esto el nitrato de sosa se debe recomendar al principio de la vegetación.

Los abonos fosfatados y los abonos potásicos son indispensables; obran directamente sobre la producción de la hilaza y sobre la del grano.

Entre los abonos fosfatados, el superfosfato ocupa el primer lugar; sin él es imposible, en la mayoría de las tierras, obtener rendimientos superiores.

En cuanto á la potasa, se dará á la planta, sea en forma de sulfato de potasa, sea en forma de cloruro de potasio.

Todos estos abonos, excepto el nitrato de sosa, exigen ser enterrados con la labor de invierno, porque el lino tiene una raíz pivotante que toma su alimento de las capas profundas del suelo.

Véase los resultados de las experiencias de M. León Lac-oix que ha hecho, en el cultivo del lino, observaciones muy interesantes:

	Cosecha en- riada. Por hectárea.	Hilaza. Por hectá- rea.	Grano. Por hectá- rea.
1.° Sin abono	2.000 kg.	460	450
2.° 400 kilos cloruro de potasio	3.600 »	720	550
3.° 800 » fosfato de huesos	3.200 »	740	550
4.° 600 » nitrato de sosa	1.000 »	700	550
5.° Nitrato de sosa, cloruro de po- tasio y fosfato	4.000 »	720	625

Según esto, véase qué dosis de abonos complementarios es útil emplear, según Eug. Leroux, para obtener lino de buena calidad.

1.° En las tierras más pobres en materia orgánica:

Sangre desecada	300 kg. por hectárea.		
Superfosfato	400 á 500 »	»	»
Cloruro de potasio	200 »	»	»
Nitrato de sosa	200 á 250 »	»	»

2.º En las tierras de buena fertilidad media:

Superfosfato	400 kg. por hectárea.
Cloruro de potasio	200 » » »
Nitrato de sosa	250 á 300 » » »

El nitrato se empleará siempre en primavera,

sea al mismo tiempo que la semilla, sea cuando la nueva planta sale de la tierra. Los demás abonos se esparcirán y enterrarán en Octubre ó Noviembre.

DR. LLORENTE,
Catedrático de agricultura.

LO QUE RINDE EL ARROZ

Es verdaderamente irrisorio el producto neto de beneficios que rinde por hanegada el cultivo del arroz en algunos términos de la huerta de Gandía, muy especialmente en los de marjal horada en que no puede cosecharse la variedad de rendimiento *Monquili*, y se dá muy trabajosamente el *Bomba*.

Increible parece que á estas horas no se haya intentado por alguien (propietarios comerciantes ó labradores) atajar el actual estado de cosas en bien de la producción y de la comarca, con la selección ó el cambio de la variedad de semilla, ó cuando menos el ensayo de alguna planta nueva (el mimbre, la patata del Brasil, etc.).

Y como no hablamos por referencias, véase la cuenta que establecemos con detalle de gastos y rendimientos.

GASTOS POR HANEGADA

	PESETAS
Arriendo	15
Cava	2
Entablar	2
Plantel	7
Plantar	3
Tres binas	6
Guano	15
Siega	3
Transporte á la era, trilla y demás	4
Promedio por año y hanegada del	
valor de la noria ó derechos de	
cequiaje	2 50
Total	59 50

RENDIMIENTO POR HANEGADA

Promedio de cosecha 250 kilos	
Id. de venta 25 pesetas por	
100 kilos	62 50
Valor de la paja	2 50
Total	65

El beneficio *aparente* que deja una hanegada de plantío arroz *bomba* viene á ser de 5'50 pesetas, en el favorable caso de llegar á los 250 kilos de producción, y se consiga un precio de 25 pesetas los 100 kilos, que ya resulta muy aceptable; pero aun este beneficio resulta ilusorio, si se atiende á que nuestra cuenta de gastos vá muy disminuída hasta el punto que no creemos que ningún marjalero de los términos de Jaraco y Jersa cultive y explote una hanegada de arrozal por la cifra de gastos apuntada.

Pero aún suponiéndolo, tendríamos que aplicar

los 22 reales de la propina, al trabajo más pesado y penoso de la cria del arroz; la mena de la noria, que no figura en la nota de gastos, porque si pudiera tasarse el trabajo de la bestia que mueve los cangilnes de la moruna máquina, y se pudiera dar algún valor á las noches de insomnio que se pasan al pie de la noria reando á la bestia entre una nube de zumbones y virulentos mosquitos y un ambiente húmedo que cala el hueso, y si el pescar alguna calentura intermitente pudiera tener alguna valoración, cualquiera de estas partidas importaría más que lo que rinde la tierra y lo que ella vale, amen de que por un beneficio cero, se corre el riesgo de perder 59'50 pesetas que alcanzan los gastos, ya sea por enfermedad de la planta, mala granazón, ó pedrisco que pueda sobrevenir.

Así se cultiva y explota en el 80 por 100 de las marjales de nuestra huerta, el arroz; esa gramínea que constituye el plato típico de los valencianos, y uno de los primeros de la cocina española y que por admitir tal variedad de condimentos figura en la mesa de todas las clases sociales, desde la espaciosa y bien provista del *gourmet* de paladar más fino, hasta la diminuta y baja del pobre marjalero que hasta para comer encorva su espinazo, llevando á su desfondado estómago y no siempre, algunos puñados de granos de almidón arrancados á la tierra fangosa, sin otro condimento que el usado por los indios ó los chinos.

Tan es una filfa el beneficio del cultivo del arroz en las marjales de nuestra huerta, que los propietarios de esta clase de tierra, sean ó no labradores, prefieren dar en arriendo su propiedad contentándose con sacar 15 saneadas pesetas, á meterse en un cultivo que resulta totalmente improductivo.

Hasta los más listos, han discurrido el medio de comercializar su renta, cobrando sus arriendos en arroz que guardan en sus graneros, para venderlo en alguna de las alzas de precio que suele tener este producto.

La penuria de este cultivo y la falta de medios de resistencia, hacen que la vida de nuestro marjalero sea pobrísima, mejor diríamos miserable; vive de fiado, auxiliándose de algunas cosechas de huerta que solo le permiten alguna expansión y destina el arroz para el pago de cuentas pendientes, y allá en la era, á grano limpio paga su arriendo, liquida con el comerciante la harina y el aceite y el abono y el dinero y la tela de algodón que tomara para mal tirar en el invierno, y regresa á su vivienda, manchada la cetrina pelambre de los toques del sol y del barro, con lo único que no se le admite en liquidación, la horca de aventar; pero mostrándose satisfecho del

buen año tenido, si de la liquidación practicada no ha resultado con saldo deudor.

Por de contado que en otras partidas de marjal como las de sueca y Cullera donde llegan á cosecharse de 500 á 600 kilos de *Monquili* por hanegada, el cultivo de esta gramínea deja al labrador mayores rendimientos por el abundo de agua, al-

tura de las tierras, cultivo forzado, número de hanegada que se explotan y buenos precios que rigen; pero aun así, siempre resulta la cosecha del arroz de gran exposición, muy trabajosa, y propensa á ser la ruina de una extensa comarca, en tanto se llegara á modificar el arancel ú oscilaran en baja nuestros cambios.

SOBRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Si en las esferas gubernamentales nada se hace, aunque mucho se promete, para redimir al agricultor español de los estragos de la usura, y de aquello hallamos la principal causa en la inseguridad de nuestros ministros y en los plazos brevísimos durante los cuales ocupan la dirección de los asuntos del Estado, no faltan personas que ponen su inteligencia y sus entusiasmos al servicio de una clase tan simpática y tan benemérita como los agricultores, que constituyen la base fundamental de la existencia de las sociedades humanas aun en los pueblos menos adelantados.

En defensa de sus intereses y en procura de su ilustración se cuentan en España respetable número de publicaciones cuyo fin primordial es difundir los conocimientos que, en larga serie, enriquecida diariamente, por la ciencia le ofrece la prensa desde las columnas de muy útiles Revistas con variedad de inresantes datos que puede servirle de gobierno para la buena marcha.

Nosotros venimos trabajando hace más de veinte años aconsejando á los labradores que se asocien para redimirse por sí mismos poniéndoles como ejemplo los milagros realizados por numerosos Sindicatos y cooperativas, en varios países de Europa, convencidos de que la mayor plaga que padecen los labradores no es tanto la contribución territorial y la onerosísima de consumos como lo es la usura que solo se explica que la sufran por haber nacido en ese medio ambiente tan mortífero para la vida del labrador. Reputándola como la mayor calamidad que aflige á los que viven del penoso cultivo de la tierra, claro es que hemos de mirar con indiscutible agrado todo cuanto tienda á la emancipación del agricultor ya sea por medio de la reorganización de los Pósitos, ya por la creación de los Bancos Agrícolas ó bien por la difusión del crédito mediante su organización por el Banco Hipotecario auxiliado, si fuese necesario, por el Banco de España.

Así lo entiende el ilustre abogado de Tortosa Sr. Muñoz del Castillo, que tan brillantemente defiende su idea encaminada á que aquel Banco, por su misión especial, sea el que se encargue de la solución del problema mediante la apertura de cuentas á los interesados, constituidos en Sindicatos, con la garantía de sus fincas discretamente apreciadas, en forma de que puedan tomar las cantidades que les sean precisas hasta el máximo del crédito abierto á medida que le sean necesarias pagando el interés por el tiempo que las usufructue dentro de cada ejercicio y con derecho á entregar lo que le sobre por razón de venta de sus cosechas ó por otras cualesquiera, con abono de intereses que percibirá desde su entrega al mismo tipo de los que le sean cargados por el tiempo que medie desde la fecha de la entrega hasta la del cierre de la cuenta.

La organización de tan interesante servicio sería cosa sencillísima, de poco tiempo, y se señalaría por un gran desahogo en la vida de las gentes del campo y por una suma de bienestar que pondría coto á la dolorosa corriente de emigración—que despuebla muchas villas y lugares de Castilla, de Aragón, de Cataluña y de Andalucía y que contrista el alma de los que vivimos en estos puertos de Galicia—alimentada por la miseria á que el labrador se ve reducido, agravado por los excesos del caciquismo plaga también mil veces peor que la misma filoxera.

Fel citamos al Sr. D. Francisco Muñoz del Castillo, Abogado de Tortosa, á quien, si lo logra, pertenecerá la gloria de la difusión del crédito agrario por medio de las cuentas corrientes en las sucursales que habría de establecer el Banco Hipotecario de España.

Hacemos votos porque tengamos ministros *estables* que puedan realizar cosas tan sencillas aunque de resultados colosales.

Vigo (Pontevedra) 17 Octubre de 1905. A. KAID-U.

REFORMAS SOCIALES

LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN 1904

La sección segunda del Instituto de Reformas Sociales ha publicado un notable trabajo estadístico de los accidentes ocurridos en España durante el año pasado.

Según declaración del firmante del trabajo y jefe de la sección, el inteligente ingeniero señor Marvá, los datos contenidos en la estadística son incompletos.

Hay seis provincias: Barcelona, Córdoba, Gua-

dalajara, Jaén, Murcia y Zamora, que no han mandado ninguno; 26 provincias los han enviado incompletos, y sólo 20 los han remitido ajustándose en un todo á las instrucciones del Instituto.

Los accidentes registrados en la Estadística ascienden á 14.369. En 13.974 casos las víctimas fueron varones, y en 389 hembras. De seis á doce de la mañana ocurrieron 6.767 accidentes (47,48 por 100; de doce de la mañana á seis de la tarde,

5.799 (el 39,50 por 100); de seis de la tarde en adelante, 1.235 (el 9,95 por 100), y en la hora desconocida, 562 (el 2,77 por 100).

Los accidentes produjeron heridas leves en 13.008 casos (81,89 por 100); de pronóstico reservado, en 825 (8,85); graves, en 224 (2,61); inutilidad, en 39, y la muerte en 236 (5,63).

Las industrias en que han ocurrido accidentes con más frecuencia son: minas, salinas y canteras, 2.794 (19,45 por 100); transportes, 2.598 (17,46); trabajos en hierros y demás metales, 1.979 (13,77); industrias de la construcción, 1.473 (10,25); industrias desconocidas, 1.338 (9,45); metalurgia, 1.280 (8,94); industrias de la madera

957 (6,67); de la alimentación, 510 (3,55); industrias químicas, 279 (1,88); textiles, 261 (1,81); eléctricas, 213 (211 (1,46); forestales y agrícolas, 200 (1,38); de papel, cartón y caucho, 163 (1,13); servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios, 141 (0,47); industria del tabaco, 82 (0,57); industrias de cueros y pieles, 65 (0,47); industrias del vestido, 65 (0,47); industrias del libro, 38 (0,26); industrias ejercidas por el Estado, la Provincia ó el Municipio, 10 (0,6).

Figuran con mayor número de accidentes: Vizcaya, con 3.181; Valladolid, con 1.640; Alicante, con 1.266, y Sevilla, con 1.059.

LA REVISIÓN ARANCELARIA

UNA REAL ORDEN IMPORTANTE

MINISTERIO DE HACIENDA

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dice con fecha de hoy á esta Subsecretaría lo siguiente:

«ILMO. SR.:

Para el detenido estudio de la reforma arancelaria á que este Ministerio viene dedicándose, se han examinado las informaciones remitidas, las peticiones formuladas y los trabajos preparados por la Junta de Aranceles y Valoraciones; resultando del análisis de tan valiosos datos que en la gran mayoría de los casos las personas y Corporaciones que informan ó que reclaman protección para determinadas manufacturas han omitido consignar en sus escritos el coste de producción de aquéllas.

Este dato es esencialísimo para graduar la protección arancelaria que convenga señalar á los diferentes artículos que hayan de gozar de aquel beneficio, y en su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido mandar:

1.º Que se invite á los productores y fabricantes españoles y á los particulares y Sociedades que se ocupen en la reforma arancelaria para que antes de la conclusión del próximo mes de Octubre remitan á esa Subsecretaría los datos referentes al coste de producción en España de aquellas manufacturas que les interesen, para que dichos datos puedan tenerse en cuenta en los estudios que este Ministerio realiza.

2.º Que para lograr que estos trabajos surtan los efectos convenientes, es necesario que se expongan detalladamente, consignando con separación:

a) Cantidad, coste á pie de fábrica y origen

de las materias empleadas en la fabricación, con signando si tiene ventajas ó desventajas la adquisición de las nacionales sobre las extranjera y por qué causas.

b) Coste de la mano de obra necesaria para la producción, indicando el número de obreros y capataces empleados y sus jornales ó su remuneración, si el trabajo se hace á destajo, y los gastos que representa la dirección y vigilancia de los talleres.

c) Capital fijo y flotante empleado en la industria ó labor de que se trata, valor de la maquinaria, terrenos y edificios explotados, amortización que se conceptúa necesaria y gastos generales de la industria y cultivos.

d) Cifras de producción de los artículos elaborados ú obtenidos, su coste á pie de fábrica ó en el sitio de la producción, por unidad de cuento, peso ó medida, precios de venta, plazos para los pagos y descuentos, etc.; y

e) Cualquiera otra noticia que la ilustración de los informantes estime necesaria para la más perfecta inteligencia del asunto.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que de la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, transcribo á V. para su conocimiento y fines que procedan.

Dios guarde á V. muchos años Madrid 21 de Septiembre de 1905.—El Subsecretario, *Bernardo M. Sagasta*.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Zaragoza.

EL CRÉDITO AGRÍCOLA

En el número 154 de la Revista *La Cámara Agrícola* de Tortosa, correspondiente al mes de Junio último, se publicó una carta dirigida á la misma por el Abogado y socio de esta Cámara Agrícola, D. Francisco Muñoz del Castillo, en la

cual se exponía y desarrollaba un pensamiento sobre crédito agrícola y movilización de la propiedad territorial.

Desde fecha tan reciente, la idea sencillísima y práctica hasta lo sumo, ha recurrido gran camino

encontrando eco por toda España. Si como es de desear llegara á realizarse, todo propietario podría conseguir con garantía de sus fincas la apertura de un crédito más que suficiente para atender al cultivo en años prósperos ó adversos, y emprender las mejoras de que aquellas sean susceptibles y que aconseje la ciencia. Tal crédito, una vez otorgado, formaría parte integrante de la finca, transmitiéndose con el dominio, de suerte que la propiedad inmueble adquiriría por tal medio un valor extraordinario.

En diferentes formas podría llevarse á la práctica tal pensamiento, pero ninguna más natural que la de hacerle suyo los Bancos de España y el Hipotecario.

El primero, porque el privilegio de la emisión de billetes le facilita la creación del capital necesario, teniendo además establecidas gran número de sucursales por toda la península, lo que simplificaría grandemente el período de implantación que resultaría más fácil y breve y obteniendo entre otras ventajas evitar el resentimiento de su cartera actual si otra entidad bancaria le hiciera la competencia; pues lógicamente se deduce, que á medida que fueran ampliándose los créditos hipotecarios le serían devueltas cantidades importantísimas que hoy con beneficio de sus intereses tiene prestadas al crédito personal; pero aquella sería en otro sentido mayor y con insuperables garantías, si el primero de nuestros establecimientos de crédito acogiese benévola mente la idea y se decidiera á prestarle su poderoso apoyo.

El segundo, ó sea el Banco Hipotecario, porque sobre estar dentro de su misión y justificar el motivo de su creación que no fué otro que favo-

recer la agricultura, sin que después de treinta años haya cumplido en lo más mínimo con el objeto que presidió á su creación, si al presentarse la ocasión renuncia á tomar parte en tan patriótica empresa, se le impondrá por la opinión el cambio de nombre y la abolición del injustificado privilegio de que disfruta de emitir cédulas hipotecarias, privilegio que sería perfectamente ocioso, puesto que encargada otra entidad de la implantación verdad del crédito hipotecario, huelga por completo un establecimiento que carecería hasta del derecho de apellidarse con tal nombre.

La idea con tanto acierto y oportunidad lanzada por nuestro consocio y amigo Sr. Muñoz, hará indudablemente su camino y así lo va demostrando el gran número de importantes adhesiones que dicho señor recibe de todos los puntos de España, Cámaras de Comercio y Agrícolas y personalidades influyentes de la política que se brindan á secundar sus iniciativas.

Orgullosa la Cámara Agrícola de Tortosa de que uno de sus individuos haya planteado un problema de la capital importancia del que nos ocupa, no tan sólo lo acepta y considera como propio, si que cree cumplir un elemental deber al brindar á su autor que en ello se considera muy honrado, el más decidido y entusiasta apoyo, á cuyo efecto se dirigirán comunicaciones en este sentido á todas las Corporaciones agrícolas de la Península, así como también á las Federaciones y muy especialmente al Presidente de la Unión Agraria española Sr. Conde del Retamoso, del que esperamos ha de contribuir poderosamente á la realización de tan feliz y fecundo pensamiento.

De La Cámara Agrícola de Tortosa.

EN LA CÁMARA AGRÍCOLA

PROYECTO SOBRE CRÉDITO TERRITORIAL DEL SR. MUÑOZ

Los beneficios del crédito ¿se habrán extendido á la propiedad inmueble? La ciencia económica ¿no habrá ideado alguna combinación, algún medio de esparcir por las entrañas del suelo vegetal el calor fecundante de los capitales no siempre empleados en las operaciones de la industria y del comercio? ¿Podrán temer los amigos de la propiedad de la tierra que por su naturaleza, las leyes y la opinión se tropiece en este punto en graves dificultades y contradicciones que no sea fácil vencer?

Todos estos temores y recelos que abriga el sabio economista Sr. Olózaga, al empezar un capítulo de una de sus obras, se desvanecerían por completo de llevarse á la práctica el proyecto presentado en la reunión celebrada ayer en la Cámara Agrícola por el abogado D. F. Muñoz del Castillo, proyecto ó memoria que se ocupa del crédito agrícola y movilización de la propiedad inmueble, estudiándose en él esta cuestión importantísima con mucha erudición y competencia. Convencida por tanto nuestra Cámara Agrícola de la utilidad y bondad del proyecto del Sr. Muñoz convocó una reunión extraordinaria que se

celebró ayer mañana, con asistencia de un buen número de socios, propietarios, agricultores y algunos periodistas. Comenzó la sesión explicando el Presidente de la Cámara D. Primitivo Ayuso el objeto de la reunión y acto seguido el Sr. Muñoz dió lectura á su memoria-proyecto.

No es nuestro propósito el estudiar á fondo, y con la detención que se merece, el trabajo del Sr. Muñoz, pues por más que en él desentrañe su autor, apoyándolo en sólidas y científicas bases, el crédito que pudiéramos llamar más propiamente territorial que agrícola, ya que comprende también la propiedad urbana, dicho proyecto es tan sencillo que en pocas líneas se puede dar una idea perfecta de los grandísimos beneficios que reportará á todos los propietarios y en especial á esta región eminentemente agrícola.

Dos operaciones sencillísimas, perfectamente combinadas, forma la esencia del proyecto; son ellas: un préstamo á plazo más ó menos largo y una cuenta corriente á un tipo de interés igual al del préstamo. He aquí todo el proyecto del Sr. Muñoz. En él como se ve no hay nada nuevo y que no haya sido sometido al crisol de la experiencia,

y su evidente sencillez infunde alientos y asegura la posibilidad de llevar á la práctica la idea expuesta por el Sr. Muñoz.

Terminada por dicho señor la lectura de su memoria y hechas á petición de algunos concurrentes varias aclaraciones sobre diversos puntos del proyecto, el Sr. Presidente expuso los medios que se propone emplear la Cámara para alcanzar de los poderes públicos la protección necesaria para que pueda llevarse á efecto el laudable proyecto del Sr. Muñoz. A propuesta del Sr. Presidente se

hizo constar en acta un voto de gracias al autor del proyecto como premio á sus trabajos en pro de los intereses locales y de la prosperidad y bienestar general.

Para terminar, reciba el Sr. Muñoz. nuestra felicitación por el éxito de sus esfuerzos y cónstele á tan buen amigo que el CORREO IBÉRICO se hallará siempre al lado de todo lo que redunde en beneficio y provecho de nuestra querida Tortosa y en bien general de la nación.

J. PASTOR.

DEL «DIARIO DE TORTOSA»

Correspondiente al día 30 de Octubre de 1905.

Ayer á las once tuvo lugar en la Cámara Agrícola una reunión de significadas personas, convocada por D. Francisco Muñoz del Castillo, abogado y socio de dicho centro, cuyo acto tuvo por objeto dar lectura á un proyecto de Banco de crédito hipotecario, de que el Sr. Muñoz es autor, quien por espacio de mucho tiempo, ha trabajado en él con plausible actividad.

Expuesto por el Sr. Presidente de la Cámara el objeto de la reunión, el Sr. Muñoz leyó el proyecto y las bases, exponiendo además diversas ideas y dando explicaciones á los concurrentes que las solicitaron, para formarse exacto concepto del trabajo del Sr. Muñoz. En él se demuestra la necesidad absoluta de la creación de un Banco ó de la transformación de alguno de los existentes, en una Sociedad que haga préstamos hipotecarios á largo plazo, abriendo al solicitante una cuenta corriente con interés recíproco á la persona que hubiese obtenido el préstamo.

Los reunidos felicitaron al Sr. Muñoz por su acertado pensamiento, sobre crédito territorial y movilización de la propiedad.

Acordóse recabar la adhesión de las Cámaras Agrícolas y de Comercio de España, y de otras entidades y Corporaciones para acudir más tarde á los Poderes públicos en demanda de protección á este proyecto de Banco de Crédito hipotecario.

Muchos organismos, oficialmente constituidos, y revistas acreditadas, distinguidas personalidades han prestado su conformidad á la idea que nos parece excelente, y sobre todo para las comarcas agrícolas como la nuestra. No dudamos pues que el proyecto del Sr. Muñoz llegará á tener una finalidad práctica mereciendo la aprobación y apoyo de todos.

Reiterámosle nuestra enhorabuena, y cuente con nuestro modesto concurso.

Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.

(CONCLUSIÓN)

TÉCNICA DE LA DESINFECCIÓN

Art. 5.º En cualquiera de las enfermedades que se estiman como contagiosas, las habitaciones que hayan sido ocupadas por los animales enfermos señalados en el art. 2.º, párrafo 1.º, deberán desinfectarse del modo siguiente:

a) Limpieza y barrido, con una escoba apropiada, de las paredes y techos, vallas, pesebres y rastrillos, á fin de que caigan al suelo el polvo y las materias orgánicas poco adheridas.

b) Irrigaciones abundantes, con una de las soluciones desinfectantes indicadas, de las camas, estiércoles, restos de sustancias alimenticias y demás materias que hayan podido mezclarse con el estiércol.

c) Extracción de las camas y estiércoles, procurando que el pavimento quede lo más limpio posible.

d) Raspado y lavado de las paredes, pesebres, vallas, atarjeas, ventanas, puertas, etc., empleando una de las soluciones desinfectantes mencionadas en el artículo 3.º Si se creyere necesario, por reclamarlo las condiciones de los locales, se practicarán fumigaciones con ácido sulfuroso, cuidando de que permanezcan herméticamente cerrados durante el tiempo necesario.

e) Los objetos de poco valor empleados en la limpieza, abrigo, sujeción, etc., de los animales enfermos, serán destruidos por el fuego. Se someterán también á

la acción de este agente físico aquellos otros utensilios metálicos que hayan podido ser impregnados por los productos patológicos de los enfermos.

f) La desinfección de las calles, caminos, dehesas, etc., por donde hayan circulado ó en donde hayan permanecido los animales enfermos, consistirá en recoger las deyecciones sólidas, después de haberlas regado con una solución antiséptica, y destruidas por el fuego ó enterradas. El sitio ocupado por dichas materias y aquellos otros por donde hayan caído deyecciones serán regados con una solución desinfectante.

Los arneses serán desmontados, lavados con agua jabonosa caliente y sometidos después, durante el tiempo necesario, á la acción de las soluciones desinfectantes indicadas. Los abrigos ó mantas serán tratados del mismo modo que los arneses.

También serán objeto de desinfección los abrevaderos, consistiendo ésta en vaciarlos, limpiarlos y lavarlos con una solución antiséptica, procurando después, para evitar efectos tóxicos, hacer un nuevo lavado con agua abundante. La misma técnica se seguirá para la desinfección de los baños cuando en ellos hayan penetrado animales atacados de enfermedades contagiosas, especialmente de muermo.

g) Los cadáveres de los animales muertos de peste bovina, perineumonía contagiosa, glosopeda, carbunco, muermo, mal rojo y pneumono-enteritis infecciosas

serán desinfectados y taponadas las aberturas naturales antes de cargarlos, para su transporte á los talleres de aprovechamientos de animales muertos, á las fosas de enterramiento, á los hornos crematorios ó á tinas de solubilización en ácido sulfúrico.

h) Los animales que se hayan empleado en el transporte de los cadáveres serán igualmente desinfectados, lavándoles las extremidades, y muy especialmente los cascos, con una de las soluciones desinfectantes. A la misma desinfección se someterán los carros empleados en el transporte de animales vivos ó muertos atacados de enfermedades contagiosas.

i) Toda persona que haya estado en contacto con los animales enfermos, con los cadáveres ó estiércoles: está obligada á someterse á la siguiente desinfección, lavado de las manos y de los brazos con agua jabonosa caliente primero, y después desinfección de dichas partes con cualquiera de las soluciones desinfectantes indicadas. El calzado y los vestidos también serán desinfectados, sobre todo cuando estas personas tengan que salir fuera de la zona declarada infectada.

j) Exceptuando los casos de peste bovina y de carbunco bacteriano ó bacera, en los que la destrucción de los cadáveres es total, en las demás enfermedades contagiosas pueden aprovecharse las pieles, lanas, cuernos, unas, después de haberlos desinfectado convenientemente, sometiéndolos durante veinticuatro horas á la acción desinfectante de los ya indicados.

DESINFECCIÓN DEL MATERIAL EMPLEADO PARA LOS TRANSPORTES DE ANIMALES POR TIERRA Y POR MAR

Transporte por tierra.

Art. 6.º Toda empresa de transporte por tierra está obligada á desinfectar los vehículos que hayan servido para transportar animales, de cualquier especie que sean, inmediatamente después de practicado el descargue, con cualquiera de los desinfectantes señalados.

Art. 7.º La desinfección de los vehículos de transportes se efectuará de la manera siguiente:

a) Irrigando con una de las soluciones desinfectantes la cama y las deyecciones, retirándolas después.

b) Raspado de las paredes y del suelo, por medio de un raspador apropiado, de las materias adheridas á la superficie ó que hayan penetrado en las junturas de las tablas del suelo y barrido de estas inmundicias.

c) Hechas estas operaciones, proceder á un lavado del suelo y de las paredes con agua abundante, hasta que no quede vestigio alguno de las deyecciones. Este lavado recaerá en el interior y el exterior del vehículo.

d) Cuando el vehículo esté suficientemente limpio, se riega el suelo y las paredes con una de las soluciones desinfectantes mencionadas ó se los somete á la acción del agua hirviendo proyectada con presión.

e) Todo vehículo en el cual á su entrada en territorio español existan uno ó más animales atacados de enfermedad contagiosa, no se le permitirá la entrada hasta tanto que se haya verificado su desembarque y haya sido desinfectado bajo la vigilancia del Veterinario sanitario. A los animales se les aplicarán las medidas ya indicadas.

Art. 8.º Cuando el transporte de los animales se verifique por las vías férreas, la desinfección de los vagones se verificará en la estación de término ó destinataria, ó bien en la estación más próxima donde haya servicio de desinfección de estos vehículos.

Art. 9.º inmediatamente después de embarcados los animales, se colocará en cada vagón una etiqueta impresa con la inscripción: «A desinfectar en la estación del término ó de llegada». Si en la estación no hubiese centro de desinfección, la primera etiqueta será reemplazada por otra que diga: «A desinfectar en la estación de... (la más próxima que tenga el servicio indicado de desinfección). Una vez practicada la desinfección, la referida etiqueta será reemplazada por otra con la si-

guiente inscripción: «Estación de...» (nombre de la estación donde se ha desinfectado). «Desinfectados». Todas las etiquetas á que se refiere este artículo irán marcadas con un sello que contenga la fecha de su colocación.

Art. 10. Queda prohibido á las Compañías de ferrocarriles poner á disposición del público para el embarque de animales ningún vagón que no haya sido convenientemente desinfectado y no lleve la etiqueta indicada de desinfección.

Art. 11. Los cobertizos, muebles y demás lugares destinados á recibir los animales que han de ser embarcados, las vías ó caminos que recorran en el interior de las estaciones, los puentes móviles y todo el material que haya servido para él embarque ó desembarque, serán sometidos á limpieza y desinfección con cualquiera de las soluciones antisépticas mencionadas en el artículo 3.º

Art. 12. Las camas y estiércoles extraídos de los vagones, así como las deyecciones recogidas en los lugares ocupados ó en las vías recorridas por los animales, serán depositados, una vez que hayan sido sometidos á la desinfección, en un estercolero, que estará situado en un punto inaccesible para los animales. Estos estercoleros se limpiarán una vez á la semana por lo menos.

Art. 13. Para subvenir á los gastos de desinfección, las Compañías de ferrocarriles quedan autorizadas para aplicar la tarifa siguiente:

0,40 de peseta por cada animal solípeda.

0,30 id. por buey, toro, vaca ó novillo.

0,15 id. por ternera ó cerdo.

0,05 id. por carnero, oveja, cordero ó cabra.

0,40 id. por ciento de aves de corral.

Art. 14. No obstante lo expuesto en el artículo anterior, las Compañías no podrán exigir más que 2 pesetas por vagón de un solo piso, 3 por los de dos y 4 por los de tres, si los animales embarcados son de un mismo dueño, cualquiera que sea el número y recorrido que efectúen.

Art. 15. La tarifa indicada en el art. 13 no podrá aplicarse más que una vez á cada expedición, sea cual fuere el número de Compañías que concurren al transporte, salvo el caso en que haya transbordo. Sin embargo, éste no puede imponerse al expedidor más que en las estaciones fronterizas ó en las de empalme con vías férreas particulares.

Transporte por agua.

Art. 16. Toda embarcación que haya servido para transportar animales domésticos, será desinfectada inmediatamente después de verificado el desembarque de aquéllos.

Art. 17. La desinfección comprenderá á las plazas ocupadas por los animales y á los objetos que éstos hayan usado, siguiendo el mismo procedimiento que el empleado en los vehículos que hayan hecho el transporte por tierra (art. 7.º).

Art. 18. Los pontones y todos los aparatos que hayan servido para el desembarque de animales se desinfectarán por igual procedimiento.

Art. 19. Inmediatamente después de cada desembarco ó embarco los muelles y los sitios destinados á guardar los animales serán desinfectados, recogiendo de deyecciones, lavándolos con agua abundante, si el pavimento lo permite, y regándolos con algunos de los desinfectantes indicados.

Art. 20. En los puertos de mar las operaciones de limpieza y desinfección serán vigiladas por el Veterinario encargado de los animales.

Art. 21. Los Gobernadores y Alcaldes son los encargados de hacer cumplir lo dispuesto en este reglamento.

Madrid 3 de Julio de 1904.



FABRICA DE ABONOS MINERALES

DE

A. Carlos Amusco.

Aldea de Moret.

VENTA EXCLUSIVA PARA LA PROVINCIA

D. Víctor García Hernández

Portal Llano, 21.—CÁCERES

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Lorenzo Santos, Hermano y Domínguez

*** 2, EZPONDA, 2 — CACERES ***

Almacén de curtidos y coloniales.
Depósitos de piedras para molino

La Dordoña y la Ferté.

Depósito de ramilletes de fuegos artificiales para festejos públicos, desde 40 á 100 pesetas.

Compra-venta de pieles de todas clases.

Depositarios representantes de la fábrica de cervezas EL ÁGUILA.

Depósito de contadores de energía eléctrica *Batímetro B. B.*

Venta de pulverizadores, marca *Figaro*, para desinfección de cepas.

Farmacia, Droguería y Fábrica
de Gaseosas

Lic. Joaquín Castel

Productos químicos.

Portal Llano. - Cáceres.



ACEITE FINO DE OLIVA

DE LA
VARIEDAD MANZANILLA

Filtrada y garantizada su pureza.

COSECHA Y ELABORACIÓN

DE

DON DANIEL BERJANO

Campo de Trevejo (Sierra de Gata): Provincia de Cáceres.

Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal Internacional de París de 1900

Se vende en bidones de 5 litros en casa del cosechero: Concepción, 4, Cáceres.



Agencia general de transportes.

Despacho de mercancías en la Estación de los
ferrocarriles.

*** SEGUNDO *** PEREZ ***

CACERES

VENTA AL POR MAYOR

DE

CERIEALES Y HARINAS

DE

TODAS CLASES

SE ADMITEN ANUNCIOS PARA LA CUBIERTA DE ESTA REVISTA